V REGIÓN SANITARIA
TETÃ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
V REGION SANITARIA – CAAGUAZÚ
Eugenio A. Garay casi Héctor Roque Duarte – Barrio 12 de Junio
Telefax: 0521-202166 E-mail: vregiondireccion@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA PARA LA QUINTA REGION SANITARIA - PLURIANUAL", ID Nº 365.981

En la Ciudad de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 06 días del mes de agosto del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, siendo las 10:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA PARA LA QUINTA REGION SANITARIA - PLURIANUAL", ID Nº 365.981.-**

El llamado cuenta con **Resolución D.R. Nº 12/2019**, de fecha 10 de junio de 2019 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA PARA LA QUINTA REGION SANITARIA - PLURIANUAL", ID Nº 365.981.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Dr. Carlos Javier Gayozo,** representante del Departamento Administrativo.
- **Lic. Luz Marina Cardenas,** representante de la Sub UOC Nº 05.
- **Juan Avalos,** representante del Departamento de Fiscalización Regional.

ANTECEDENTES:

Por nota presentada por el Departamento de Nutrición Regional en fecha 15 de febrero de 2019, la Lic. Lady Carolina Báez, solicita la provisión de Insumos Alimenticios para la elaboración de los Menús, seguidamente la Jefa de la Sub UOC Nº 05, elabora las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA PARA LA QUINTA REGION SANITARIA - PLURIANUAL".-

En fecha 4 de junio de 2019, el PAC del Llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA PARA LA QUINTA REGION SANITARIA - PLURIANUAL" se encuentra cargado en el Portal de la DNCP con ID Nº 365.981.

1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2652/2019, por un importe total de G. 299.999.885 (Guaraníes Doscientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y cinco) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta.

Cabe mencionar que este llamado es PLURIANUAL, los saldos correspondientes se encuentran sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Luz Marina Cárdenas
Sub U.O.C. Nº 05

Juan de Roa Avalos Jr.
Fiscalizador V Región

Dr. Javier Gayozo
Adm. V Región S.

Scanned by CamScanner

V REGIÓN SANITARIA
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
V REGION SANITARIA – CAAGUAZU
Eugenio A. Garay casi Héctor Roque Duarte – Barrio 12 de Junio
Telefax: 0521-202166
E-mail: vregiondirection@gmail.com

Paraguay de la gente

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 12 de julio, 10:00 horas, observándose la recepción de 03 (tres) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
TAPE PYTA S.A.	GS. 274.635.000.-
Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.	
Monto: Gs. 13.750.000.-	
Póliza Nº: 1508002597	
Vigencia: Desde el 12/07/2019 al 08/01/2020.-	
FOLIADO DEL 01 AL 209.-	
LA PARRILLA DE CHARLOT.	GS. 711.136.150.-
Aseguradora: ASEPASA	
Monto: Gs. 36.050.000.-	
Póliza Nº: 1508015915	
Vigencia: Desde el 28/06/2019 al 25/12/2019.-	
FOLIADO DEL 01 AL 77.-	
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	GS. 864.070.000.-
Aseguradora: La Consolidad de Seguros	
Monto: Gs. 43.207.000.-	
Póliza Nº: 1508045710	
Vigencia: Desde el 28/06/2019 al 04/01/2020.-	
FOLIADO DEL 01 AL 99.-	

** Los precios ofertados, se detallan más abajo, conforme cuadro.-*

Se deja constancia al momento de Apertura de los siguientes puntos por parte de los Representantes de las Empresas Oferentes:

a) El Representante de la Empresa GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., deja constancia que las Empresas LA PARRILLA DE CHARLOT Y TAPE PYTA S.A., no presentan Certificado de Origen de los Productos Ofertados al momento de Apertura de Sobres.

b) El Representante de la Empresa LA PARRILLA DE CHARLOT, deja constancia que la Planilla de Oferta presentada por la Empresa GRANOS Y ACEITE S.A.C.I.A., no ha completado la columna de Procedencia de los Ítems 9 y 26, al momento de la Apertura de Sobres.

3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Luz Marina Cárdenas
Sub. U.O.C. Nº 05

Dr. Javier Gayozo
Adm. V Región S.

Scanned by CamScanner

V REGIÓN SANITARIA

TETÃ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

V REGION SANITARIA – CAAGUAZU
Eugenio A. Garay casi Héctor Roque Duarte – Barrio 12 de Junio
Telefax: 0521-202166
E-mail: vregiondireccion@gmail.com

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION*, se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado*, 2. *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida*, **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta*, **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	TAPE PYTA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	LA PARRILLA DE CHARLOT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03".

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. El Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- La jefa de la Sub UOC N° 05, realiza la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, y comprobar si los oferentes se encuentran comprendido entre dichas prohibiciones.

REPRESENTANTES	EMPRESA	C.I. N°
Fernando Americo Arce Uriarte	TAPE PYTA S.A.	721.936
Maria Raquel Dos Santos de Arce		1.261.805

Luz Marina Cárdenas
Sub. U.O.C. N° 05

Juan de Rosa Avalos
Proveedurio V Región

Dr. Javier Gayozo
Adm. V Región S.

Scanned by CamScanner

Enrique Javier Terwindt Benitez	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A	787.200
Jose Duarte Martinez Centurion		4.208.635
Nestor Francisco Lopez Paniagua	LA PARRILLA DE CHARLOT	3.566.039

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental bajado del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

- *El Representante de la Empresa GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., deja constancia que las Empresas LA PARRILLA DE CHARLOT Y TAPE PYTA S.A., no presentan Certificado de Origen de los Productos Ofertados al momento de Apertura de Sobres.* -

Se deja constancia que dichos documentos se verificarán más adelante item por item, durante la evaluación de las ofertas y se aplicará la preferencia conforme Decreto. -

- *El Representante de la Empresa LA PARRILLA DE CHARLOT, deja constancia que la Planilla de Oferta presentada por la Empresa GRANOS Y ACEITE S.A.C.I.A., no ha completado la columna de Procedencia de los Ítems 9 y 26, al momento de la Apertura de Sobres.*

Se deja constancia que dichos documentos se verificarán más adelante item por item, durante la evaluación de las ofertas y se realizará el análisis pertinente, conforme las disposiciones reglamentarias vigentes. -

Luz M Cárdenas
Luz Marina Cárdenas
Sub. U.O.C. Nº 05

Juan de Rosa Martínez
Fiscalizador V Región

Dr. Javier Gayozo
Adm. V Región S.

Scanned by CamScanner

REGIÓN SANITARIA

TETA REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

V REGION SANITARIA – CAAGUAZÚ
Eugenio A. Garay casi Héctor Roque Duarte – Barrio 12 de Junio
Telefax: 0521-202166
E-mail: vregiondireccion@gmail.com

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.

					LA PARRILLA DE CHARLOT			GRANOS Y ACEITES SACIA			TAPE PYTA S.A.		
Item	Descripcion del Llamado	Cantidad	Precio Referencial	Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	% de Variacion	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	% de Variacion	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	% de Variacion
1	Azucar	1350	27.270	36.814.500	26.500	35.775.000	-3	28.575	38.576.250	5			
2	Carnaza de Tera	5645	33.208	187.459.160	31.500	177.817.500	-5	36.470	205.873.150	10	38.000	214.510.000	14
3	Disco para empanada	900	3.852	3.466.800	3.500	3.150.000	-9						
4	Fideo Moñito	2000	6.093	12.186.000	5.500	11.000.000	-10						
5	Harina de Maiz	1200	7.159	8.590.800	6.500	7.800.000	-9						
6	Leche Entera	2000	31.522	63.044.000	35.000	70.000.000	11	33.700	67.400.000	7			
7	Muslo de Pollo	6350	9.361	59.442.350	9.200	58.420.000	-2	11.317	71.862.950	21			
8	Papa negra o blanca	1200	3.708	4.449.600	5.500	6.600.000	48						
9	Pecetó	1850	30.799	56.978.150	30.000	55.500.000	-3	33.700	62.345.000		32.500	60.125.000	6
10	Pechuga de Pollo	5500	10.411	57.260.500	9.500	52.250.000	-9	11.317	62.243.500	9			
11	Porotó	1200	9.667	11.600.400	9.500	11.400.000	-2						
12	Queso tipo Paraguay	500	27.200	13.600.000	25.000	12.500.000	-8						
13	Arroz	2850	4.833	13.774.050	5.500	15.675.000	14	17.145	48.863.250	255			
14	Huevo fresco de gallina	850	22.800	19.380.000	19.500	16.575.000	-14						
15	Locote verde	1500	6.430	9.645.000	10.000	15.000.000	56						
16	Aceite de Girasol	2800	11.083	31.032.400	12.500	35.000.000	13	48.463	135.696.400	337			
17	Cebolla de cabeza	1599	3.975	6.356.025	3.850	6.156.150	-3						
18	Coquito	750	22.100	16.575.000	17.000	12.750.000	-23						
19	Durazno en almibar	2000	9.563	19.126.000	9.500	19.000.000	-1						
20	Concentrado	1300	8.067	10.487.100	8.000	10.400.000	-1						

Luz Marina Cárdenas
Sub. U.O.C. N° 05

Dr. Javier Gayozo
Adm. V Región S.

Scanned by CamScanner

'REGIÓN SANITARIA

TETÃ HA TEKO POÃVÉ
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

V REGION SANITARIA – CAAGUAZÚ

Eugenio A. Garay casi Héctor Roque Duarte – Barrio 12 de Junio

Telefax: 0521-202166

E-mail: vregiondireccion@gmail.com

	de Tomate												
21	Fideo Spaguetti	1850	6.093	11.272.050	5.500	10.175.000	-10	23.870	44.159.500	292			
22	Fideo Tallarin	1500	6.193	9.289.500	5.500	8.250.000	-11						
23	Galleta Molida	450	5.467	2.460.150	6.500	2.925.000	19						
24	Harina de Trigo	2800	3.764	10.539.200	3.700	10.360.000	-2						
25	Zanahoria	750	6.295	4.721.250	6.000	4.500.000	-5						
26	Tomate	1650	7.400	12.210.000	8.500	14.025.000	15	77.000	127.050.000				
27	Yerba Mate	600	18.150	10.890.000	18.000	10.800.000	-1						
28	Sal Fina	250	3.260	815.000	3.900	975.000	20						
#29	Locro	850	5.997	5.097.450	5.850	4.972.500	-2						
30	Edulcorante Liquido	450	11.612	5.225.400	11.500	5.175.000	-1						
31	Atun	1350	4.678	6.315.300	4.600	6.210.000	-2						

CORRECCIÓN POR ERRORES ARITMETICOS:

Los precios ofertados conforme se detalla en el cuadro cargado, se hallan conforme a los precios presentados por las empresas. Por tanto, no hay errores aritméticos.

Luz Marina Cárdenas
Sub. U.O.C. N° 05

Juan de Dios Aquino
Fiscalizador V Región

Dr. Javier Gayozo
Adm. V Región S.

Scanned by CamScanner

V REGIÓN SANITARIA
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
V REGION SANITARIA – CAAGUAZÚ
Eugenio A. Garay casi Héctor Roque Duarte – Barrio 12 de Junio
Telefax: 0521-202166
E-mail: vregiondireccion@gmail.com

Paraguay de la gente

VERIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS – VARIACIÓN 20% - 30% DEL PRECIO REFERENCIAL

Conforme se puede observar en la planilla comparativa, existen ofertas que han superado el 20% por encima del precio referencial y 30% por debajo del precio referencial, por lo que se ha solicitado una explicación detallada de los precios cotizados a las empresas Oferentes, conforme se detalla:

- A la empresa LA PARRILLA DE CHARLOT se le ha solicitado explicación detallada de los precios ofertados de los ítems: 8 y 15.
  El Oferente ha respondido en tiempo y forma y conforme al análisis realizado, los precios ofertados son ACEPTABLES.
- A la empresa GRANOS Y ACEITES SACIA se le ha solicitado explicación detallada de los precios ofertados de los ítems: 7, 13, 16, 21 y 26.-
  El Oferente ha respondido en tiempo y forma; y conforme al análisis realizado, el precio ofertado en el ítem número 7 es ACEPTABLE;
  El precio ofertado en el ítem N°13 queda RECHAZADA, en razón de que el precio ofertado supera el 20% por encima del precio referencial y teniendo en cuenta de que el pliego de bases y condiciones, exigía solamente que la presentación sea en paquete de 5 Kilogramos y no así la cotización.
  El precio ofertado en el ítem N°26 queda RECHAZADA, en razón de que el precio ofertado supera el 20% por encima del precio referencial y teniendo en cuenta de que el pliego de bases y condiciones, exigía cotizar por kilogramos. -
  Para los ítems 16 y 21, se ha realizado una verificación del pliego de bases y condiciones, los precios referenciales y la explicación de la empresa. Del análisis realizado se ha detectado que hubo un error en el planteamiento de la forma de pedido de cotización y de los precios referenciales de los ítems (16 y 21) por parte de la Convocante.

Por tanto y en concordancia con el Art 30 de la ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas, se recomienda DECLARAR DESIERTA los ítems **16 y 21** del presente llamado. -

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

Se procedió a verificar la presentación del Certificado de Origen Nacional por parte de las empresas, de conformidad a la legislación vigente y de igual manera conforme a la observación realizada por una de las empresas durante el acta de apertura de ofertas. La misma es como sigue:

Luz Marina Cárdenas
Sub. U.O.C. N° 05

Dr. Javier Gayozo
Adm. V Región S.

Scanned by CamScanner

V REGIÓN SANITARIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

V REGION SANITARIA – CAAGUAZÚ

Telefax: 0521-202166 Eugenio A. Garay casi Héctor Roque Duarte – Barrio 12 de Junio

E-mail: vregiondireccion@gmail.com

1) **TAPE PYTA S.A.:** NO PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL DE NINGUN SOLO ITEM OFERTADO. -

Se le ha solicitado a la empresa por Nota, a la cual la misma ha respondido en tiempo y forma, de no poseer los Certificados de Origen Nacional, de los ítems ofertados.

2) **LA PARRILLA DE CHARLOT:** NO PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL DE NINGUN SOLO ITEM. -

Se le ha solicitado a la empresa por Nota, a la cual la misma ha respondido en tiempo y forma, de no poseer los Certificados de Origen Nacional, de los ítems ofertados.

3) **GRANOS Y ACEITES**: PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL de los ítems 2, 9, 13. No presenta de los ítems 1, 6, 7, 10, 16, 21.-

Se le ha solicitado a la empresa por Nota los Certificados de Origen de los ítems que no ha presentado. La empresa no ha presentado. -

Teniendo en cuenta que más arriba la oferta de la empresa GRANOS y ACEITES SACIA, ya ha sido descalificada en el ítem N°13; el margen de preferencia será aplicada solamente para los ítems N°2 y N° 9.-

Por tanto, las ofertas de las empresas TAPE PYTA S.A. y LA PARRILLA DE CHARLOT no podrán acogerse al beneficio del MARGEN DE PREFERENCIA. De la misma manera la oferta de la empresa GRANOS y ACEITES en los ítems: 1, 6, 7, 10, 16, 21.-

La empresa GRANOS y ACEITES será beneficiada con la aplicación del MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL, en el ítem N° 2 y N° 9.-

Por tanto, con la planilla comparativa con la aplicación del MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL, queda de la siguiente manera:

Luz Marina Cárdenas
Sub. U.O.C. N° 05

Juan de Rosa Arabs Jr.
Planificador V Región

Dr. Javier Gayozo
Adm. V Región S.

Scanned by CamScanner

REGIÓN SANITARIA

TETA REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

V REGION SANITARIA – CAAGUAZÚ
Eugenio A. Garay casi Héctor Roque Duarte – Barrio 12 de Junio
Telefax: 0521-202166
E-mail: vregiondireccion@gmail.com

					LA PARRILLA DE CHARLOT			GRANOS Y ACEITES SACIA			TAPE PYTA S.A.		
Item	Descripcion del Llamado	Cantidad	Precio Referencial	Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	MARGEN DE PREFERENCIA +20 % Si no tuviere	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	MARGEN DE PREFERENCIA +20 % Si no tuviere	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	MARGEN DE PREFERENCIA +20 % Si no tuviere
1	Azucar	1350	27.270	36.814.500	26.500	35.775.000	42.930.000	28.575	38.576.250	46.291.500			
2	Carnasa de 1era	5645	33.208	187.459.160	31.500	177.817.500	213.381.000	36.470	205.873.150	205.873.150	38.000	214.510.000	257.412.000
3	Disco para empanada	900	3.852	3.466.800	3.500	3.150.000	3.780.000						
4	Fideo Moñito	2000	6.093	12.186.000	5.500	11.000.000	13.200.000						
5	Harina de Maiz	1200	7.159	8.590.800	6.500	7.800.000	9.360.000						
6	Leche Entera	2000	31.522	63.044.000	35.000	70.000.000	84.000.000	33.700	67.400.000	80.880.000			
7	Muslo de Pollo	6350	9.361	59.442.350	9.200	58.420.000	70.104.000	11.317	71.862.950	86.235.540			
8	Papa negra o blanca	1200	3.708	4.449.600	5.500	6.600.000	7.920.000						
9	Pescado	1850	30.799	56.978.150	30.000	55.500.000	66.600.000	33.700	62.345.000		32.500	60.125.000	72.150.000
10	Pechuga de Pollo	5500	10.411	57.260.500	9.500	52.250.000	62.700.000	11.317	62.243.500	74.692.200			
11	Poroto	1200	9.667	11.600.400	9.500	11.400.000	13.680.000						
12	Queso tipo Paraguas	500	27.200	13.600.000	25.000	12.500.000	15.000.000						
13	Arroz	2850	4.833	13.774.050	5.500	15.675.000	18.810.000	17.145	DESCALIFICADA				
14	Huevo fresco de gallina	850	27.800	19.380.000	19.500	16.575.000	19.890.000						
15	Locote verde	1500	6.430	9.645.000	10.000	15.000.000	18.000.000						
16	Aceite de Girasol	2800	11.083	31.032.400	12.500	35.000.000	DESIERTA	48.463	135.696.400	DESIERTA			DESIERTA
17	Cebolla de cabeza	1590	3.975	6.356.025	3.850	6.156.150	7.387.380						
18	Coquito	750	22.100	16.575.000	17.000	12.750.000	15.300.000						
19	Durazno en almibar	2000	9.563	19.126.000	9.500	19.000.000	22.800.000						
20	Concentrado de Tomate	1300	8.067	10.487.100	8.000	10.400.000	12.480.000						
21	Fideo Spaguetti	1850	6.093	11.272.050	5.500	10.175.000	DESIERTA	23.870	44.159.500	DESIERTA			
22	Fideo Tallarin	1500	6.193	9.289.500	5.500	8.250.000	9.900.000						
23	Galleta Molida	450	5.467	2.460.150	6.500	2.925.000	3.510.000						
24	Harina de Trigo	2800	3.764	10.539.200	3.700	10.360.000	12.432.000						
25	Zanahoria	750	6.295	4.721.250	6.000	4.500.000	5.400.000						
26	Tomate	1650	7.400	12.210.000	8.500	14.025.000	16.830.000		DESCALIFICADA				
27	Yerba Mate	600	18.150	10.890.000	18.000	10.800.000	12.960.000						
28	Sal Fina	250	3.260	815.000	3.900	975.000	1.170.000						
29	Locro	850	5.997	5.097.450	5.850	4.972.500	5.967.000						
30	Edulcorante Liquido	450	11.612	5.225.400	11.500	5.175.000	6.210.000						
31	Atun	1350	4.678	6.315.300	4.600	6.210.000	7.452.000						

Luz Marina Cárdenas
Sub. U.O.C. N° 05

Juan de Dios Ramírez
Facilitador V Región

Dr. Javier Gayozo
Adm. V Región S.

Scanned by CamScanner

V REGIÓN SANITARIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

V REGION SANITARIA – CAAGUAZÚ
Eugenio A. Garay casi Hector Roque Duarte – Barrio 12 de Junio
Telefax: 0521-202166
E-mail: vregiondireccion@gmail.com

Paraguay de la gente

Por tanto, conforme al análisis realizado y al cuadro comparativo de Ofertas pos aplicación del Margen de Preferencia Nacional, la agrupación de precios más bajos cotizados, conforme al Art 61 del Decreto 21909/03 ***"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"***, quedaría de la siguiente manera:

			PRECIOS MÁS BAJOS			
			LA PARRILLA DE CHARLOT		GRANOS Y ACEITES SACIA	
Item	Descripcion del Llamado	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Azucar	1350	26.500	35.775.000		
2	Carnasa de 1era	5645			36.470	205.873.150
3	Disco para empanada	900	3.500	3.150.000		
4	Fideo Moñito	2000	5.500	11.000.000		
5	Harina de Maiz	1200	6.500	7.800.000		
6	Leche Entera	2000			33.700	67.400.000
7	Muslo de Pollo	6350	9.200	58.420.000		
8	Papa negro o blanca	1200	5.500	6.600.000		
9	Peceto	1850			33.700	62.345.000
10	Pechuga de Pollo	5500	9.500	52.250.000		
11	Poroto	1200	9.500	11.400.000		
12	Queso tipo Paraguay	500	25.000	12.500.000		
13	Arroz	2850	5.500	15.675.000		
14	Huevo fresco de gallina	850	19.500	16.575.000		
15	Locote verde	1500	10.000	15.000.000		
16	Aceite de Girasol	2800		DESIERTA		DESIERTA
17	Cebolla de cabeza	1599	3.850	6.156.150		
18	Coquito	750	17.000	12.750.000		
19	Durazno en almibar	2000	9.500	19.000.000		
20	Concentrado de Tomate	1300	8.000	10.400.000		
21	Fideo Spaguetti	1850		DESIERTA		DESIERTA
22	Fideo Tallarin	1500	5.500	8.250.000		
23	Galleta Molida	450	6.500	2.925.000		
24	Harina de Trigo	2800	3.700	10.360.000		
25	Zanahoria	750	6.000	4.500.000		
26	Tomate	1650	8.500	14.025.000		
27	Yerba Mate	600	18.000	10.800.000		
28	Sal Fina	250	3.900	975.000		
29	Locro	850	5.850	4.972.500		
30	Edulcorante Liquido	450	11.500	5.175.000		
31	Atun	1350	4.600	6.210.000		

Por tanto, posterior a los análisis realizados anteriormente, los precios más bajos cotizados, distribuidos por empresa, queda de la siguiente manera:

GRANOS Y ACEITES: Ítems 2, 6 y 9.-

LA PARRILLA DE CHARLOT de Néstor Francisco López Paniagua: Ítems 1, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31.-

Luz Marina Cárdenas
Sub. U.O.C. Nº 05

Dr. Javier Gayozo
Adm. V Región S.

Scanned by CamScanner

Paraguay de la gente

6 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Conforme Nota, se ha solicitado a la empresa LA PARRILLA DE CHARLOT, RSPA de los ítems 6,7, 10. La misma ha respondido en tiempo y forma, presentando los documentos solicitados. Además, se ha solicitado aclaración de su oferta en lo correspondiente a la marca y origen de los ítems, 5, 8, 12, 15, 17, 25 y 26, la misma ha respondido en tiempo y forma, cumpliendo lo exigido, conforme criterio de este Comité de Evaluación.

También se ha solicitado aclaración de su oferta, en referencia a los certificados de origen y porcentaje de variación por encima del precio referencial. La misma ya ha sido detallado y analizado más arriba. -

Conforme Nota, se ha solicitado a la empresa GRANOS y ACEITES, aclaración de su oferta en lo correspondiente a la procedencia de los insumos ofertados de los ítems 9 y 26. La misma ha respondido en tiempo y forma, cumpliendo lo exigido, conforme criterio de este Comité de Evaluación.

También se ha solicitado aclaración de su oferta, en referencia a los certificados de origen y porcentaje de variación por encima del precio referencial. La misma ya ha sido detallado y analizado más arriba. -

Conforme Nota, se ha solicitado aclaración de su oferta a la empresa TAPE PYTA S.A., en referencia a los certificados de origen. La misma ya ha sido detallado y analizado más arriba. -

7 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTACIONES	LA PARRILLA DE CHARLOT	GRANOS Y ACEITES SACIA
A) Formulario de Oferta *		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE

Lic. Marina Cárdenas
Sub. U.O.C. N° 05

Dr. Javier Gayozo
Adm. V Región S.

Scanned by CamScanner

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Especificaciones Técnicas impresas, firmadas, y selladas en su totalidad, conforme a lo establecido en la Sección III del PBC	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (provisión de productos alimenticios) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa..	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE
Balance de los tres últimos años 2016, 2017, 2018.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	NO APLICA	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	NO PRESENTA	PRESENTA, conforme Punto 5.2 del Informe de Evaluación

Scanned by CamScanner

V REGIÓN SANITARIA
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
V REGION SANITARIA – CAAGUAZÚ
Eugenio A. Garay casi Héctor Roque Duarte – Barrio 12 de Junio
Telefax: 0521-202166
E-mail: vregiondireccion@gmail.com

Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura.	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización. No se aceptarán documentos en trámite	CUMPLE	CUMPLE
Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado	NO APLICA	CUMPLE
Certificado de Habilitación de vehículos, por lo menos de 01 (un) vehículo, destinados al transporte de los	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Habilitación de vehículos, por lo menos de 01 (un) vehículo, destinado al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente, para el oferente que cotice productos: CARNE AVÍCOLA (BLANCA), CARNE VACUNA, HUEVO y LÁCTEOS.	CUMPLE	CUMPLE
Cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el PBC en relación a la CAPACIDAD FINANCIERA.-	CUMPLE	CUMPLE
Cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el PBC en relación a la EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.-	CUMPLE	CUMPLE
Cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el PBC en relación a la ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-	CUMPLE	CUMPLE

CALCULO AUXILIAR DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESA: LA PARRILLA DE CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA

INDICES	2016	2017	2018	REFERENCIA
RATIO DE LIQUIDEZ				
ACTIVO CORRIENTE	294.095.193	1.214.245.688	2.020.795.671	*IGUAL O MAYOR A 1*
PASIVO CORRIENTE	102.216.082	336.784.837	442.592.806	
RATIO	**2,88**	**3,61**	**4,57**	**3,68**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
PASIVO TOTAL	102.216.082	336.784.837	442.592.806	*NO MAYOR A 0,8*
ACTIVO TOTAL	1.221.259.048	2.425.189.605	3.367.528.307	
RATIO	**0,08**	**0,14**	**0,13**	**0,12**
RENTABILIDAD				
UTILIDAD NETA	754.754.226	933.340.904	802.592.426	*NO DEBE SER NEGATIVO*
ACTIVO TOTAL	1.221.259.048	2.425.189.605	3.367.528.307	
RATIO	**0,62**	**0,38**	**0,24**	**0,41**

Luz Marina Cárdenas
Sub. U.O.C. Nº 05

Juan de Dios A...
V Región V...

Dr. Javier Gayozo
Adm. V Región S.

Scanned by CamScanner

V REGIÓN SANITARIA

TETÃ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

V REGIÓN SANITARIA – CAAGUAZÚ
Eugenio A. Garay casi Héctor Roque Duarte – Barrio 12 de Junio
Teleflax: 0521-202166
E-mail: vregiondireccion@gmail.com

Paraguay de la gente

EMPRESA: GRANOS Y ACEITES SACIA				
INDICES	**2016**	**2017**	**2018**	**REFERENCIA**
RATIO DE LIQUIDEZ				
ACTIVO CORRIENTE	25.200.241.810	33.294.487.681	28.831.160.703	*IGUAL O MAYOR A 1*
PASIVO CORRIENTE	2.809.337.032	6.984.559.685	6.562.934.817	
RATIO	**8,97**	**4,77**	**4,39**	**6,04**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
PASIVO TOTAL	26.062.158.061	34.196.359.047	36.147.504.741	*NO MAYOR A 0,8*
ACTIVO TOTAL	2.809.337.032	6.984.559.685	6.562.934.817	
RATIO	**9,28**	**4,90**	**5,51**	**6,56**
RENTABILIDAD				
UTILIDAD NETA	3.210.328.369	3.723.532.504	2.226.739.843	*NO DEBE SER NEGATIVO*
ACTIVO TOTAL	43.760.009.590	53.096.979.120	52.103.127.003	
RATIO	**0,07**	**0,07**	**0,04**	**0,06**

Se puede observar que ambas empresas cumplen con los requisitos de capacidad financiera, exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Luz Marina Cárdenas
Sub. U.O.C. N° 05

Dr. Javier Gayozo
Adm. V Región S.

Scanned by CamScanner

V REGIÓN SANITARIA
TESÁI HA TEKO POÑAVE
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
V REGION SANITARIA – CAAGUAZÚ
Telefax: 0521-202166
Eugenio A. Garay casi Héctor Roque Duarte – Barrio 12 de Junio
E-mail: vregiondireccion@gmail.com

RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA

Por lo tanto el "Comité de Evaluación" de la Quinta Región Sanitaria MSP y BS , en uso de sus atribuciones recomienda:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA PARA LA QUINTA REGION SANITARIA - PLURIANUAL", ID N° 365.981.** En razón de que las empresas adjudicadas han cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03 de Contrataciones Públicas, y conforme disponibilidad presupuestaria, ver el detalle a continuación:

OFERENTE	NUMERO DE ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
LA PARRILLA DE CHARLOT – RUC N° 3566039-2	1, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31.-	362.643.650.-
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A – RUC N° 80048397-9	2, 6 y 9.-	335.618.150.-
TOTAL ADJUDICADO		698.261.800.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 698.261.800 (Guaraníes seiscientos noventa y ocho millones doscientos sesenta y un mil ochocientos)

Declarar **DESIERTO los ítems N° 16 y N° 21**, en concordancia con el Art 30 de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y de los términos de la presente acta.-

La presente acta es firmada por los integrantes del "**Comité de Evaluación**" de la Quinta Región Sanitaria, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha consignados más arriba. Conste

A los 29 días del mes de agosto del año 2019.-

ES NUESTRO INFORME.

Luz Marina Cárdenas
Sub. U.O.C. N° 05

Juan de Rosa Avalos G.
Fiscalizador V Región

Dr. Javier Gayozo
Adm. V Región S.

Scanned by CamScanner